



Acta 59
Res.: 13
Exp.: 5/12016/14
kg

Montevideo, 25 SET. 2014

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **SEXUALIDAD – 1er. Año**, conformándose una lista de carácter Nacional.

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta N°25, Resolución N°14 del 21/05/14 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°48, Resolución N°2, del 16 de julio de 2009, se aprueba el Reglamento de Llamados a Aspiraciones para desempeñar docencia directa en los Institutos y Centros dependientes de este Consejo;

II) que por Resolución N°1, Acta N°6 del 17/02/11, Resolución N°10, Acta Ext. N°59 del 19/08/11 y Resolución N°6, Acta Ext. N°51 del 19/09/12, se incorporan disposiciones particulares al Reglamento del Llamado a Aspiraciones para Docencia Directa, en lo que refiere a materias específicas de la carrera de Educador Social 1° y 2° año;

III) que Laura **VICO**, Marta **PUNTIGLIANO** y Carla **CASTRO**, no fueron evaluados por el Tribunal actuante por considerar que no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

IV) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

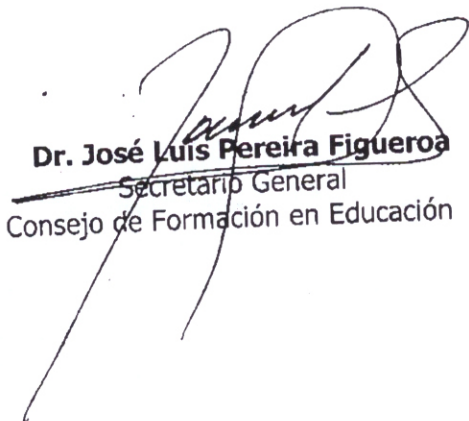
RESUELVE:

- I) Homologar el ordenamiento final resultante de las actuaciones del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de

docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **SEXUALIDAD – 1er. Año**, conformándose una lista de carácter Nacional;

	NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	OLANO LLANO, María	3.567.706-6	294,00
2	PEREZ CARDOZO, Dorila	1.600.012-3	192,70
3	ROSA PEREIRA, Teresita	1.400.274-3	181,00
4	DE OLIVEIRA GRIECO, Sandra	3.400.733-5	163,50
5	MELOGNIO GEYMONAT, María	3.653.515-6	149,14
6	SORIA CIANCIARULLO, Rosana	3.419.742-5	143,30
7	PEREIRA RODRÍGUEZ, Ana	3.391.719-7	139,40
8	DALEIRA GONZÁLEZ, Walter	3.632.534-7	132,50
9	AGUILAR BELOQUI, Edith	3.473.215-6	129,37
10	RODRÍGUEZ SILVA, María	3.775.928-8	126,60
11	CHEBATAROFF DURAN, Mónica	3.518.534-0	123,80
12	GALVALISI VARELA, Daniel	1.884.070-3	120,30
13	VICENTE DÍAZ, Patricia	4.142.196-0	105,50
14	FERNÁNDEZ IBARRA, Ilda	4.082.611-1	103,30
15	MESA BORGES, Roxina	4.540.842-7	92,60
16	DÍAZ INZAURRALDE, María	3.535.709-2	90,80
17	OLIVERA LACABA, Adriana	3.316.185-7	85,00
18	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Ivet	1.920.288-3	82,00
19	RIVERO CARLI, María	3.856.906-2	77,40
20	TORRES DEBAT, María	3.440.367-2	75,00
21	MUÑOZ ROMERO, Natalia	2.792.817-8	72,00
22	SUAREZ, Mónica	1.412.672-5	71,00
23	PIZZURNO PÉREZ, Mayra	3.114.585-5	70,00
24	VICO PERINI, Laura	3.657.341-7	0,00
25	PUNTIGLIANO SEVERI, Marta	1.597.208-8	0,00
26	CASTRO LAGROTTA, Carla	4.020.362-2	0,00

- 2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/17.
Comuníquese al Dpto. Personal – Sección Contralor Docente, al Sector Comunicaciones, al Dpto. de Coordinadores Académicos, a los Institutos y Centros de la región, dependientes de este Consejo y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la pagina web. Hecho pase al Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones para su notificación a los interesados.
- 3) Se establece que pasados los diez días hábiles de publicación en la página web, se darán por notificados todos los aspirantes sin lugar a reclamos posteriores.
Oportunamente, archívese.



Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General
Consejo de Formación en Educación



Mag. Edith Moraes
Directora General

